

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 46.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por OFR 205779/1 del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Santa Rosa del Conlara, y habiéndose dado cumplimiento a los Acuerdos N° 637/2013 y N° 180/2015 por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de siete (7) estudios de ADN ante lo solicitado por OFR 205779/1, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11, adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/2012, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 474/15, Protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16, y lo dictaminado por Medicina Forense del Superior Tribunal de Justicia.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D de la ciudad de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.